



Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Villavicencio

Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FERNANDO AUGUSTO JIMENEZ DÍAZ-GRANADOS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
– FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO (FOMAG)
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2019 00243 00

Revisado el expediente, se advierte que la parte actora no ha dado cumplimiento lo ordenado en el ordinal quinto del auto del 13 de agosto de 2019 (folio 21), esto en lo que se refiere al pago de los gastos ordinarios del proceso; por consiguiente, se dispone **requerir** a la parte interesada, para que en el término de quince (15) días, cumpla dicha carga, so pena de dar aplicación a la figura procesal del desistimiento tácito, contemplada en el artículo 178 del C.P.A.C.A., teniendo por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS

Jueza

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia calendarada **22 de octubre de 2019**, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 048 del **23 de octubre de 2019**.

LAUREN SOFÍA TOLOZA FERNÁNDEZ
Secretaria